

Resolución N° 37

Buenos Aires, 23 de abril de 2021

VISTO el Expediente Nº 41/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, la Resolución DPSCA N° 56 de fecha 26 de abril de 2016, la Resolución DPSCA Nº 7 de fecha 3 de febrero de 2021, la Resolución DPSCA Nº 28 de fecha 5 de abril de 2021, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DPSCA Nº 28 de fecha 5 de abril de 2021, se dispuso la convocatoria a Audiencia Pública Regional para el día 29 de abril de 2021 a las 10 horas, a realizarse a través de la plataforma de videoconferencias Webex de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la Región NOROESTE ARGENTINO (NOA), abarcando las provincias de TUCUMAN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Que en fechas 6 y 7 de abril de 2021 se publicó la convocatoria en el BOLETIN



Resolución N° 37

OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 14 de la Resolución DPSCA Nº 28/2021.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las citadas actuaciones, se procedió a la publicación de la aludida Resolución en la página web oficial de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y se efectuaron asimismo las comunicaciones ordenadas por el artículo 16º del referido acto administrativo.

Que ante las nuevas disposiciones que tomo el Gobierno Nacional para dar prioridad a la salud de la población, en relación a la pandemia, la Defensoría del público pospondrá la Audiencia Pública que estaba prevista para el 29 de abril para la Región NOA (Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Catamarca).

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 inciso f) y 20 de la Ley Nº 26.522 y el Decreto del Poder ejecutivo Nacional N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

## LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado en el marco de la convocatoria a Audiencia Pública efectuada por Resolución DPSCA Nº 28 de fecha 5 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°: Déjase sin efecto la celebración de la Audiencia Pública Regional

Defenseria del Públice de Servicios de Cemunicación Audiovisual

Resolución N° 37

correspondiente a la Región NOROESTE (NOA), convocada mediante Resolución DPSCA Nº

28 de fecha 5 de abril de 2021, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: Publíquese la presente en la página web de esta DEFENSORÍA DEL

PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Publíquese en extracto por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL de la

REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN

Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS

TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN y al ENTE NACIONAL DE

COMUNICACIONES.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN

NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 37

Fdo.: Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual